

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El expediente completo se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales para que los interesados, en el plazo indicado de quince días hábiles, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, el cual dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
I	Impuestos directos	622.553,05
II	Impuestos indirectos	25.460,00
III	Tasas y otros ingresos	530.473,89
IV	Transferencias corrientes	519.891,00
V	Ingresos patrimoniales	26.764,08
VII	Transferencia de capital	87.754,98
	Total ingresos	1.812.897,00
GASTOS		
I	Gastos de personal	694.520,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	775.379,62
III	Gastos financieros	60.150,90
IV	Transferencias corrientes	11.309,64
VI	Inversiones reales	145.078,80
IX	Pasivos financieros	126.458,04
	Total gastos	1.812.897,00

Igualmente, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general, el anexo de inversiones, el techo de gasto no financiero computable para 2014 fijado en 1.742.646,41 euros y la plantilla del personal que queda como sigue:

1. Personal funcionario de servicios generales:

1.1. Escala de Habilitación Nacional

1.1.1. Denominación: Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel C.D. 26. Número de plazas: Una.

1.2. Escala de Administración General:

1.2.1. Denominación: Administrativo (vacante). Grupo C1. Nivel 22. Número de plazas: Una.

1.2.1. Denominación: Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel 18. Número de plazas: Dos.

1.3. Escala de Administración Especial:

1.3.1. Denominación: Policía Local. Grupo C1. Nivel 18. Número de plazas: Una.

2. Personal laboral:

2.1. Servicios Generales:

2.1.1. Denominación: Auxiliar administrativo . Número de puestos: Uno. Observaciones: Laboral duración determinada.

2.1.1. Denominación: Arquitecta municipal . Número de puestos: Uno. Observaciones: Laboral duración determinada.

2.2. Servicios de mantenimiento, culturales, sociales y deportivos

2.2.1. Denominación: Guardas Rurales. Número de puestos: Dos. Observaciones: Laboral fijo.

2.2.2. Denominación: Responsable Oficina de Turismo. Número de puestos: Uno. Observaciones: Laboral duración determinada.

2.2.3. Denominación: Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Número de puestos: Cinco. Observaciones: Laboral duración determinada

2.2.4. Denominación: Bibliotecaria. Número de puestos: Uno. Observaciones: Laboral duración determinada

2.2.5. Denominación: Profesor Educación de Adultos. Número de puestos: Uno. Observaciones: Laboral duración determinada

2.2.6. Denominación: Educadora Infantil. Número de puestos: Uno. Observaciones: Laboral duración determinada

2.2.7. Denominación: Subalternos. Número de puestos: Dos. Observaciones: Laboral duración determinada

2.2.8. Denominación: Socorristas. Número de puestos: Dos. Observaciones: Laboral duración determinada

2.2.9. Denominación: Encargado mantenimiento viales. Número de puestos: Dos. Observaciones: Laboral Fijo

2.2.10. Denominación: Oficial de Primera. Número de puestos: Uno. Observaciones: Laboral Fijo

2.2.11. Denominación: Monitor Deportivo. Número de puestos: Uno. Observaciones: Laboral duración determinada tiempo parcial.

Tembleque 20 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-11880